

BAQUEDANO, 26 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1407

VISTOS:

1. La necesidad de nombrar a una funcionaria para que realice las funciones de Inspectora Municipal, de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. El Decreto de Registro Nro. 126 de fecha 18 de junio del 2010, que prorroga el nombramiento en calidad de suplente, a la señora Yasna Luisa Castillo Véliz Rut Nro. 12.441.878-k en la Planta Administrativa Grado 17° E.M.S.
3. El Decreto de Registro Nro. 63 de fecha 24 de marzo del 2010, que prorroga el nombramiento en calidad de suplente, a la señora Yasna Luisa Castillo Véliz Rut Nro. 12.441.878-k en la Planta Administrativa Grado 17° E.M.S.
4. El Decreto de Registro Nro. 29 de fecha 26 de febrero del 2010, que prorroga en calidad de suplente, a la señora Yasna Luisa Castillo Véliz Rut Nro. 12.441.878-k en la Planta Administrativa Grado 17° E.M.S.
5. El Decreto de Registro Nro. 26 de fecha 11 de febrero del 2010, que prorroga en calidad de suplente, a la señora Yasna Luisa Castillo Véliz Rut Nro. 12.441.878-k en la Planta Administrativa Grado 17° E.M.S.
6. El decreto de Registro Nro. 8 de fecha 07 de enero del 2010, que nombra en calidad de suplente, a la señora Yasna Luisa Castillo Véliz Rut Nro. 12.441.878-k en la Planta Administrativa Grado 17° E.M.S.
7. Lo dispuesto en el artículos Nro. 70, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
8. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** a la funcionaria señora Yasna Castillo Veliz, Rut Nro. 12.441.878-k, Grado 17° E.M.S., Planta Administrativa de esta entidad edilicia, para que cumpla la función de Inspectora Municipal, a partir de esta fecha.
2. **NOTIFÍQUESE** de esta resolución a doña Yasna Castillo Véliz, por el medio más expedito.
3. **COMUNÍQUESE** al Administrador Municipal, Control, Unidad de Personal e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALJOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADA